



REPORTE DE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE / Ddte. MARYLUZ RODRIGUEZ / Ddo. COLFONDOS Y COLPENSIONES

Desde Melissa Sarria Andrade <msarria@gha.com.co>

Fecha Mar 25/03/2025 12:20

Para María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buenos días para todos,

El 25 de marzo de 2025 siendo las 8:00 am se dio inicio a la diligencia del art.77 y 80 del CPTySS dentro del proceso que a continuación se identifica:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MARYLUZ RODRIGUEZ

Demandados: COLPENSIONES Y OTROS

Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 2023-00182

CASE: 23279

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- **Verificación de asistencia de las partes.**
- **Reconocimiento de personería jurídica** a la suscrita para actuar como RL y como apoderada de Allianz Seguros de Vida S.A.
- **Etapas de conciliación:** Se declara fracasada por no haber animo conciliatorio y solicita pronunciamiento sobre terminación anticipada del proceso.
- **Decisiones excepciones previas:** Sin excepciones a resolver
- **Saneamiento del litigio:** No se presentaron causales de nulidad que puedan invalidar lo actuado en el proceso.
- **Fijación de litigio:** Es procedente declarar la ineficacia de traslado de la señora MARYLUZ RODRIGUEZ del RPM al RAIS considerando que no recibe información completa, clara y comprensible respecto de dicho trámite al momento del traslado y como consecuencia de ello es viable el retorno al RPM administrado por COLPENSIONES recibir los aportes de la demandante sin solución de continuidad. Determinar si es procedente que el llamado en garantía vinculado por COLFONDOS en el marco de un eventual fallo condenatorio se ordenará la devolución de los gastos de seguros provisionales teniendo en cuenta los términos del contrato de seguros y la normativa aplicable sobre la obligación de cobertura de los seguros provisionales.
- **Decreto de pruebas:** Se decretan todas las pruebas solicitadas en la demanda y la contestación. Por Allianz: Documentales, interrogatorio de parte al demandante y al RL de COLFONDOS y se desiste del testimonio de Daniela Quintero.

ART 80 CPTSS

- **Práctica de pruebas:**

- Interrogatorio de parte.

- Interrogatorio al representante legal de COLFONDOS S.A.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.

- **Sentencia:**

-

- **RESUELVE**

- Declarar la ineficacia del traslado efectuado por el demandante desde el RPMD al RAIS.
 - ORDENAR a COLPENSIONES a que acepte el traslado del actor al RPMD conservando lo beneficios que lo acobijaban al momento del traslado de régimen.
 - ORDENAR a COLFONDOS a que devuelva todos los valores de la CAI a COLPENSIONES, incluyendo bonos, gastos de administración, prima de seguros previsionales y rendimientos.
 - ORDENAR a COLFONDOS a que realice las gestiones, tramites y actualizaciones en sus sistemas(...)
 - ORDENAR a COLPENSIONES a reconstruir la historia laboral de la demandante de manera completa en el termino de 10 días
 - ORDENER a COLPENSIONES que realice las gestiones, tramites y actualizaciones ante las entidades que corresponda.
 - ABSOLVER a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A..
 - Declarar no probadas las excepciones propuestas.
 - Condenar en costas a Colfondos en favor de la demandante y llamada en garantía. Liquidense agencias en derecho la suma de \$1SMMLV a favor de cada uno. No hay lugar en condenar en costas a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., ni COLPENSIONES
 - CONSULTESE con el superior.
-
- **Recurso de apelación por parte de Colpensiones y Colfondos S.A. por declaratoria de ineficacia respecto de los fondos de garantía mínima, gastos de administración y primas de seguro previsional y por condena en costas**
 - **Costas de 1 SMMLV a cargo de COLFONDOS, para la demandante y costas a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., a cargo de COLFONDOS por 1 SMMLV.**



Melissa Sarria Andrade

Abogada Junior

Email: msarria@gha.com.co | 323 697 9498

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.